



STRH

202651600025196

Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 2519 DE 2026

“Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario y se termina un encargo”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 19 de 1972 del Concejo de Bogotá D.C., los Acuerdos Nos. 001 de 2009 y 04 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, dispone que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que mediante Acuerdo 004 de 2025 *“Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones”* se estableció la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, señalando las funciones generales de sus dependencias, y se estableció dentro de la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU a la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**.

Que así mismo, mediante Acuerdo 005 de 2025 *“Por el cual se establece la planta de empleos del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU y se dictan otras disposiciones”*, se estableció la planta de empleo del Instituto, realizando la creación de los cargos requeridos para su funcionamiento.

Que a través de la Resolución No. 1 de 2025 *“Por medio de la cual se modifica parcialmente el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales”*, la Dirección General del IDU modificó parcialmente el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, incluidas las correspondientes al empleo de libre nombramiento y remoción denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, de la planta de empleos del Instituto de Desarrollo Urbano.

Que el último inciso del artículo 2.2.5.1.2 del Decreto Nacional 1083 de 2015 dispone que:

“Corresponde a los directores, (...) de las entidades del sector (...) descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden territorial, nombrar al personal de su entidad (...), salvo aquellos nombramientos cuya provisión esté atribuida a otra autoridad por la Constitución o la ley.”



STRH

202651600025196

Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 2519 DE 2026

“Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario y se termina un encargo”

Que mediante Resolución No. 2125 del 20 de agosto de 2026 se efectuó encargo al servidor público **HÉCTOR PULIDO MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.438.127, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, mientras se proveía en forma definitiva el empleo.

Que comoquiera que por necesidades del servicio se requiere proveer de manera definitiva mediante nombramiento ordinario el empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, por lo tanto, se hace necesario dar por terminado el encargo efectuado al servidor público **HÉCTOR PULIDO MORENO**, en el mismo empleo.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 909 de 2004 y en la Circular Externa No. 004 del 29 de enero de 2019, emitida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD, el día 10 de septiembre de 2026, le fue aplicada la Evaluación de Competencias Comportamentales de empleos de naturaleza gerencial SEVCOM – DASCD al señor **MANUEL HUMBERTO SIERRA LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.540.859, previo a la designación y verificación de cumplimiento de requisitos exigidos para el desempeño del empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**.

Que del mismo modo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 del Decreto Distrital No. 189 de 2020, modificado por el Decreto Distrital No. 159 de 2021, se efectuó la publicación de la hoja de vida y de los antecedentes disciplinarios, penales y fiscales del señor **MANUEL HUMBERTO SIERRA LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.540.859, en la página web del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD, el día 24 de septiembre de 2026 y por un término de cinco (5) días hábiles, para el conocimiento de la ciudadanía y la formulación de observaciones.

Que la Subdirección Técnica de Recursos Humanos constató que finalizado el periodo indicado no se recibieron observaciones o comentarios a la hoja de vida y antecedentes disciplinarios, penales y fiscales del señor **MANUEL HUMBERTO SIERRA LÓPEZ**.

Que los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Política consagran el derecho a la igualdad y la participación de las mujeres en la toma de decisiones públicas.



STRH

202651600025196

Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 2519 DE 2026

“Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario y se termina un encargo”

Que la Ley 581 de 2000, modificada por la Ley 2424 de 2024, establece las reglas de participación adecuada de las mujeres en los niveles del poder público definidos en los artículos 2 y 3 de la citada ley, determinando que mínimo el cincuenta por ciento (50%) de los cargos de máximo nivel decisorio, y mínimo el cincuenta por ciento (50%) de los cargos de otros niveles decisorios, serán desempeñados por mujeres.

Que a la fecha en la planta de personal se evidencian treinta y tres (33) nombramientos ordinarios en empleos de libre nombramiento y remoción del cual uno (1) corresponde a nombramiento de hombre en cargos de máximo nivel decisorio. Asimismo, se identificaron dieciséis (16) nombramientos ordinarios de mujeres en cargos de otros niveles decisorios con un porcentaje de participación del 47%.

Que el Instituto de Desarrollo Urbano viene dando cumplimiento a la participación efectiva de la mujer en cargos de máximo nivel decisorio y de otros niveles decisorios.

Que la Subdirección Técnica de Recursos Humanos mediante certificación No. STRH-0516-C-981 del 2 de octubre de 2026, certificó que verificó y constató el cumplimiento de los requisitos de estudio y experiencia para el empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, y determinó que el señor **MANUEL HUMBERTO SIERRA LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.540.859, acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y no se encuentra incurso en inhabilidad alguna para ejercer el empleo objeto de provisión.

Que, en consecuencia, resulta procedente efectuar el nombramiento ordinario del señor **MANUEL HUMBERTO SIERRA LÓPEZ** en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01**, de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA** y, como consecuencia de su provisión definitiva, dar por terminado el encargo efectuado al servidor público **HÉCTOR PULIDO MORENO** en dicho empleo, a partir de la posesión del primero.
En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar con carácter ordinario a **MANUEL HUMBERTO SIERRA LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.540.859**, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, de la planta de empleos públicos del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, con una asignación básica mensual vigente de Once Millones Ochocientos Tres Mil Seiscientos Treinta Y Nueve

